

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 13 AGO. 2018

DECRETO D.E.M. N° 3064-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Doña **JOANA DEL CARMEN PEÑA SILVA**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

**APRUÉBESE** Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **JOANA DEL CARMEN PEÑA SILVA**  
ESTABLECIMIENTO : Escuela Isidora Goyenechea Gallo D-694  
R. U. N.  
FECHA DE NACIMIENTO : 03 de agosto de 1970  
FUNCION : Paradocente  
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales  
DESDE : 08 de agosto de 2018  
HASTA : 16 de agosto de 2018  
MOTIVO : Licencia Médica de Doña Silvia Saldías Guzmán  
RENTA : **\$347.014.-**  
A.F.P. - SALUD

215.21.03.004.- **IMPÚTASE** lo anteriormente indicado, al ítem  
ARCHÍVESE.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/MPP/RO/IM/igj  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.